En la Villa de Ariscun a seis dias del Mes de Septiem
bre de mill setezientos treinta y seis años los señores Dn Ludo
vico Mart.z Gil Alcalde ordinario p.r su Mag.d dicha enserada
no dicho Dn Alonso Joseph Carrero Muñoz Alferez mayor Dn
Ledro Sico de Guzman Alcalde provincial D. Alonso
Antonio Carrero procurador sindico Gral, Dn Diego Cas
no Roca, Dn Franco Sanchez Loren Lopez Sebastian Gonzalez
Conde Dn Fern.do Lopez Garcia, Dn Blas de Cuenca Fern.z
Lineo Dn Saluador Carmona Ruiz, D. Franco Sancha
Lorenzo y Dn Esteuan Carrero Muñoz Regidores, Juro
Como Consejo Justicia y Regim.to desta dha Villa para
tar y Conferir las Cosas pertenezientes a ambas Ma
gestades y Voz y Comun desta Republica de que doy fee
Siguiente
Decretaron sus Mer.s que p.r quanto Cesta enterado de oma
Como Consejo se estan tomando las quentas del caudal
del posito de dha Villa del año que cumplio en
dicho y quarto de Junio deste presente año Comisano
Informan acerca de Junta.s se prezede p.r dha Villa
con dho Depositario de dho posito se halla bien y de
zidan endarat y enterado Como Alc.e Dn Ledro Valgo
Lopez Alcalde ordinario p.r su Mag.d desta dha Villa nobena
Dicado p.r razon de hoy año de nom.bram.to dicho Deposita
rio de pertenezientes a Dn Exprouat Sanchez de hemanos de fun
to que fue nombrado en San Juan de Junio de setezientos treinta
y Sr Inq.r y Regido en dicho dia mes y año Dn Exprouat
de Junio de setezientos treinta Sr Inico el dho D.n Exp.to
bal notoriedad porque fallezio el principio de Sep.re
zientos Trabio El dho empleo el Depositario que da
dha quenta con Cantidad de dho dia mes y año segun
los Libros de dho D.n Exprouat, a razon de treinta Du
cados Cadauno Cuio abono pidio en conformidad del
dicho Cadauno en Cordado en Beinte y quarto de Junio de
zientos treinta Sr Inico
Y por sus Mer.s Vista la Representazion que antezede dixeron
que En Conformidad de lo Decretado en Cordado en Beinte y
quarto de Junio de setezientos treinta Sr Inico y de las
Razones que en el Contan Tramden del dicho Se
ñor al dia Beinte y quarto de Junio de Mill setezientos